

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ÍTEM 1

33: UNIDAD DE RESUCITACION Y/O RENIMACION UNA (01) COMPACTA (CON SISTEMA DE ASPIRACION, MEZCLADOR DE AIRE/02 (BLENDER) Y MANOMETRO COMO MINIMO, INTEGRADOS O INCORPORADOS EN LA UNIDAD) CON VALVULA DE PIEZA EN T

SUSTENTO: La unidad de resucitación y/o reanimación blender aspirador y demás componentes deben estar en una sola unidad compacta es correcta nuestra apreciación ¿?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS; PUNTUALIZAR QUE LA UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION REQUERIDA COMO MENCIONA LA FICHA HOMOLOGADA DEBE SER COMPACTA INTEGRADA EL SISTEMA DE ASPIRACION, BLENDER Y MANOMETRO EN UNA SOLA UNIDAD COMPRENDIDOS EN UNA SOLA ESTRUCTURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2.- REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

ITEM 1

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,424,000 (ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Incubadora Neonatal para UCI, Incubadora Neonatal Dual, Incubadora Neonatal Avanzada, Incubadora Neonatal de Transporte

SUSTENTO: Debemos aclarar que todas las empresas no facturan el valor referencial solicitado entendiendo que como mínimo solicitado en el proceso de selección

son 20 facturas adjuntas el cual no en todo proceso de licitaciones se adquieren muchas cantidades de equipos, de tal forma solicitamos al comité evaluar y el monto de experiencia solicitado sea Una (01) vez el valor referencial correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 144

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion y en virtud de promover la participacion de más postores, se quedará de la siguiente manera:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

ITEM 1

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,000 (cinco millones mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion y en virtud de promover la participacion de más postores, se quedará de la siguiente manera:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

ITEM 1

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,000 (cinco millones mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ÍTEM 3

B05 : SENSOR DE FLUJO ¿ CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES Y ESTERELIZABLES.

SUSTENTO: Para pluralidad de postores con potenciales marcas, para tal ítem, cabe señalar que los sensores de flujo pueden ser esterilizados o desinfectados en agentes líquidos tal cual protocolos de cada entidad, puesto que el uso con el paciente no va hacer usado con mayor tiempo en paciente, esta desinfección debe ser de manera más rápida o tiempos cortos para el uso con el siguiente paciente.

Petitorio Concreto: Solicitamos que acepten nuestra consulta de la experiencia del postor, debiendo quedar de la siguiente manera.

B05: SENSOR DE FLUJO ¿ CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES Y ESTERELIZABLES O DESECHABLES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"
SU APRECIACION NO ES CORRECTA, DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO EN LAS FICHAS DE HOMOLOGACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ÍTEM 3

C08 : COMPRESOR DE AIRE INTEGRADO O INCORPORADO EN EL EQUIPO.

SUSTENTO: Para pluralidad de postores con potenciales marcas, para tal ítem, cabe señalar que hoy en día los sistemas de aire del ventilador, se necesita que el momento de realizar el traslado del paciente desde sala de partos (gineco-obstetricia), hasta llegar al area de neonatología existe un tiempo determinado, para tal efecto se requiere que el ventilador tenga una turbina integrada en el equipo y con batería de respaldo amplio para evitar la perdida de aire, exclusivamente para pacientes que requieren de un soporte respiratorio y patología respiratoria, así mismo solicitamos al digno comité de aceptar nuestra consulta referente a lo solicitado que el ventilador de transporte sea con turbina de aire.

Petitorio Concreto: Solicitamos que acepten nuestra consulta de la experiencia del postor, debiendo quedar de la siguiente manera.

C08 : COMPRESOR DE AIRE INTEGRADO O INCORPORADO EN EL EQUIPO O CON TURBINA INTEGRADA.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; DEJANDO A POTESTAD DEL POSTOR EN PRESENTAR Y CUMPLIR LO SOLICITADO DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

4.7.1 : SENSOR REUSABLE PARA MEDIR SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO.
ÍTEM 4

SUSTENTO: Cabe señalar que la tecnología ha ido avanzando respecto a los sensores de saturación (SPO2), hoy en día existen sensores que son sumergibles en desinfectantes líquidos para evitar las infecciones cruzadas paciente a paciente, esto le permitirá al area clínica tener una mejor seguridad de usar sensor limpio al momento de usar con sus pacientes, solicitamos al comité de manera amable que acepte esta consulta sabiendo que es de ficha de homologación, pero que esta consulta brindara un soporte clínica al usuario, así mismo este sensor medirá a pacientes que estén hipotérmicos, necróticos y con movimiento, el cual el monitor se podrá apreciar el índice de perfusión.

Petitorio Concreto: Solicitamos que acepten nuestra consulta de la experiencia del postor, debiendo quedar de la siguiente manera.

4.7.1 : SENSOR REUSABLE PARA MEDIR SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO, QUE SEA SUMERGIBLE EN LÍQUIDOS.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 87
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE LOS SENSORES DE SATURACIÓN DEBEN PERMITIR DESINFECTARSE PARA EVITAR LAS CONTAMINACIONES CRUZADAS ENTRE PACIENTES ENTENDIENDO QUE DICHOS EQUIPOS SON DESTINADOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

3.8.2 : MÉTODO DE MEDICIÓN ¿ TERMODILUCION O TERMODILUCION TRANSPULMONAR

ÍTEM 4

SUSTENTO: Cabe señalar que la tecnología ha ido avanzando respecto al monitoreo hemodinámico de gasto cardiaco, hoy en día ya no se se suele usar el método de manera invasiva como el método de swanz ganz, ahora la tendencia es el uso de manera no invasiva, con la finalidad de no complicar e invadir al paciente, así mismo esto le permitirá ahorro en accesorios y también se podrá visualizar el volumen sistólico, índice de volumen sistólico.

Petitorio Concreto: Solicitamos que acepten nuestra consulta de la experiencia del postor, debiendo quedar de la siguiente manera.

3.8.2 : MÉTODO DE MEDICIÓN ¿ TERMODILUCION O TERMODILUCION TRANSPULMONAR O GASTO CARDIACO NO INVASIVO

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 86
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS . BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Mejoras tecnoogicas
Factor de evaluación

Técnica de domicialiciacion forzada (FOT) y ventilación no invasiva con flujo variable a demanda.

Al parecer hubo un error tipográfico en el tipeo debiendo ser de la siguiente manera,

Técnica de oscilación forzada (FOT) y ventilación no invasiva con flujo variable a demanda.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 153
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EXISTIO ERROR TIPOGRAFICO EN LA DESCRIPCION DE LAS MEJORAS, RAZÓN POR LA CUAL SE MODIFICARIA DE LA SIGUIENTE MANERA

TÉCNICA DE OSCILACIÓN FORZADA (FOT) Y VENTILACIÓN NO INVASIVA CON FLUJO VARIABLE A DEMANDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EXISTIO ERROR TIPOGRAFICO EN LA DESCRIPCION DE LAS MEJORAS, RAZÓN POR LA CUAL SE MODIFICARIA DE LA SIGUIENTE MANERA

TÉCNICA DE OSCILACIÓN FORZADA (FOT) Y VENTILACIÓN NO INVASIVA CON FLUJO VARIABLE A DEMANDA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:29:18

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ÍTEM 4

1.1: BASE ¿ EQUIPO MODULAR, MONITOR Y MODULOS DE LA MISMA MARCA.

SUSTENTO: Cabe señalar que la tecnología ha ido avanzando referente al sistema modular, hoy en día existen ya que al momento de colocar el accesorio el equipo reconoce de manera automática el parámetro para estar listo para ser usado en el paciente, teniendo en cuenta que existe EETT homologada esta detección automática brindara un beneficio al usuario al acotar los tiempos con este tipo de modulo, adicional a ello debe de ser resistente a impactos, en caso fortuito haya una caída del accesorio.

Petitorio Concreto: Solicitamos que acepten nuestra especificación técnica, debiendo quedar de la siguiente manera.

33: BASE ¿ EQUIPO MODULAR, MONITOR Y MODULOS DE LA MISMA MARCA Y PARÁMETROS QUE RECONOZCA DE MANERA AUTOMÁTICA AL CONECTAR EL ACCESORIO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXIGIENDO EL RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE CADA MODULO EN LA PANTALLA. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:29:18

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ÍTEM 4

3.1.6: ANÁLISIS DE DESNIVEL ST ¿ EN DOCE (12) DERIVACIONES

SUSTENTO: Cabe señalar que la tecnología ha ido avanzando referente al electrocardiograma (ECG), respecto al monitoreo del segmento ST, hay tecnologías que permiten visualizar aparte del segmento ST, podremos apreciar el segmento ST horizontal y Frontal, ello nos permitirá visualizar en que derivara el Segmento ST esta suprimido o elevado, esto ayudará al clínico a determinar que ciertas esquinas invisibles, y la cantidad de dosificación de medicamentos dependiendo en que derivada hay anomalía.

Petitorio Concreto: Solicitamos que acepten nuestra especificación técnica, debiendo quedar de la siguiente manera.

3.1.6: ANÁLISIS DE DESNIVEL ST ¿ EN DOCE (12) DERIVACIONES Y SEGMENTO HORIZONTAL Y FRONTAL

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 85
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"
SU APRECIACION NO ES CORRECTA, DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO EN LAS FICHAS DE HOMOLOGACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20604537372	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICTAN

A32 FRACCION INSPIRATORIA DE OXIGENO (FIO2)

SUSTENTO: El oxigeno en exceso es toxico para el paciente y puede generar daños irreversibles al paciente, teniendo en cuenta que este debe ser suministrado de acuerdo a la necesidad del paciente, consultamos si este debe ser servo controlado con la finalidad de garantizar una oxigenación adecuada en los paciente neonatales críticos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA OXIGENACIÓN ADECUADA DEL PACIENTE LA FRACCIÓN INSPIRATORIA DE OXÍGENO DEBE SER SERVOCONTROLADO. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:17:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

ITEM IV

B PLAZO DE ENTREGA

Todos los Monitores de funciones vitales nuevos de fabricación 2023 tienen un tiempo de importación de por lo menos 45 días calendarios contados desde la fecha de fabricación, importación, desaduanaje e instalación en el lugar de destino y capacitación.

Solicitamos al comité de selección aceptar:

De 30 hasta 40 días calendario:

20 puntos

De 41 hasta 45 días calendario:

10 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B PLAZO Página: 151

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA, EN ARRAS DE QUE LA INDAGACION DE MERCADO Y LAS METAS DE LA ENTIDAD POR CONTAR CON LOS EQUIPOS LO MAS PRONTO, RESPETAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:17:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

ITEM IV

G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detección de 23 tipos de arritmias Y medición automática que active la medición de la presión arterial no invasiva cada vez que detecte un cambio de la presión sanguínea en el paciente independiente de la medición periódica

La mejora técnica solicitada es única y propia de una sola marca

Solicitamos al comité de selección que consideren dos mejoras, modificando de la siguiente manera:

Mejora 1:

Detección de 27 tipos de arritmias. 5 puntos

Mejora 2:

medición automática que active la medición de la presión arterial no invasiva cada vez que detecte un cambio de la presión sanguínea en el paciente independiente de la medición periódica o medición de doble saturación de oxígeno (SPO2). 5 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: MEJORAS Página: 151

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTE, LAS MEJORAS SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MEJORA 1:

DETECCIÓN DE 27 TIPOS DE ARRITMIAS..... (5 PUNTOS)

MEJORA 2:

MEDICIÓN AUTOMÁTICA QUE ACTIVE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CADA VEZ QUE DETECTE UN CAMBIO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA EN EL PACIENTE INDEPENDIENTE DE LA MEDICIÓN PERIÓDICA.....(5 PUNTOS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTE, LAS MEJORAS SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MEJORA 1:

DETECCIÓN DE 27 TIPOS DE ARRITMIAS..... (5 PUNTOS)

MEJORA 2:

MEDICIÓN AUTOMÁTICA QUE ACTIVE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CADA VEZ QUE DETECTE UN CAMBIO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA EN EL PACIENTE INDEPENDIENTE DE LA MEDICIÓN PERIÓDICA.....(5 PUNTOS)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:29:42

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detección de 23 tipos de arritmias Y medición automática que active la medición de la presión arterial no invasiva cada vez que detecte un cambio de la presión sanguínea en el paciente independiente de la medición periódica

Visualizamos líneas arriba que las Mejoras a la especificación técnica es de una marca determinada direccionando completamente el proceso de selección, con lo cual estarían contraviniendo la ley que rige las contrataciones con el estado en su inciso a) libre concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Desventajas de tener una Mejora tecnología que realice la medición de manera consecutivas.

Cada vez que se insufla y desinfla el brazalete, se ejerce presión sobre los componentes mecánicos y neumáticos del dispositivo. Con el tiempo, esto puede causar desgaste, lo que podría requerir un mantenimiento periódico del equipo. La mayoría de los dispositivos NIBP están diseñados para un uso regular. Por otro lado, también podemos indicar que Los dispositivos NIBP a menudo requieren calibración periódica para mantener la precisión de las mediciones. Realizar mediciones frecuentes puede requerir una calibración más frecuente del equipo para garantizar la precisión continua. En la actualidad muchos fabricantes de monitores multiparametros diseñan sus equipos con la tecnología completamente modular ello permite diferentes ventajas que a continuación mencionaremos:

Facilita la actualización de la tecnología: La tecnología médica está en constante evolución. Al tener módulos independientes, los hospitales y clínicas pueden actualizar componentes específicos del monitor sin necesidad de reemplazar todo el sistema. Esto ayuda a mantener el equipo médico actualizado con los avances tecnológicos.

Facilita el mantenimiento y la reparación: Si un módulo específico falla o requiere mantenimiento, se puede retirar y reemplazar sin afectar el funcionamiento de otros módulos. Esto minimiza el tiempo de inactividad del equipo y garantiza que otros parámetros continúen siendo monitoreados.

Economía de costos: Al no tener que reemplazar todo el monitor cuando un componente falla o se vuelve obsoleto, los módulos independientes pueden ayudar a reducir los costos a largo plazo.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, en su inciso g) vigencia tecnológica aceptara el comité de selección como Mejora Tecnológica lo siguiente:

Monitor de signos vitales con módulos independientes por cada parámetro (7 módulos como mínimo) Y Detección de 20 tipos de arritmias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 151
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO RESTRINGEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES, ADEMÁS ACLARAR QUE NO SE ESTÁ SOLICITANDO MEDICIONES CONSECUTIVAS INNECESARIAS, SI NO QUE EL MONITOR SEA CAPAZ DE DETECTAR UN CAMBIO BRUSCO DE PRESIÓN FUERA DEL RANGO DE TIEMPO PROGRAMADO, LO QUE CLARAMENTE AYUDA A EVITAR MAYORES COMPLICACIONES DEL PACIENTE, POR LO TANTO, NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:29:42

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, CSA O NTP IEC 606011:2010 EQUIPOS MEDICOS ELECTRICOS.

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente.

Se puede visualizar que solicitan certificado de seguridad eléctrica el cual existe un error de tipeo siendo a la denominación correcta IEC 60601-1, el cual sería sustentado en manuales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EXISTIO ERROR TIPOGRAFICO EN LA DESCRIPCION DE LAS NORMTIVAS EXIGIDAS, RAZÓN POR LA CUAL SE MODIFICARIA DE LA SIGUIENTE MANERA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, CSA O NTP IEC 60601-1:2010 EQUIPOS MEDICOS ELECTRICOS.

ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LOS 3 CERTIFICADOS: i) CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA, ii) COPIA DEL CERTIFICADO ISO13485 Y iii) COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO. SEGUN FICHA HOMOLOGADA SON DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el cual será agregado a

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:29:42

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Profesional

Cantidad: 01 Responsable de la instalación y capacitación del equipo

Cuatro (04) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipos médicos ofertados. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01 Responsable del mantenimiento del equipo

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos. La actual licitación solicita dos tipos de perfiles como personal clave, Profesional y/o Técnico el cual debe ser estar debidamente capacitado en el uso y mantenimiento del equipo objeto de la convocatoria.

Consultamos al área encargada nos ayude en confirmar si el postor puede contar con uno de los perfiles profesionales solicitados como personal clave?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C.1 Página: 146

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LO SOLICITADO EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL CAPÍTULO III PAG 28, 12.2 PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:46:04

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Profesional

Cantidad: 01 Responsable de la instalación y capacitación del equipo

Cuatro (04) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipos médicos ofertados. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01 Responsable del mantenimiento del equipo

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos. Por lo expuesto líneas arriba. Y en coordinación con la parte usuaria aceptaría también el comité de selección lo siguiente?

Personal Técnico

Cantidad: 01 Responsable del mantenimiento del equipo

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título y/o certificado de estudios en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 146

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LO SOLICITADO EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL CAPÍTULO III PAG 28, 12.2 PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Los equipos biomédicos de origen alemán y norteamericano a veces pueden tener tiempos de fabricación más largos debido a varias razones: Estándares de calidad rigurosos: Alemania y Estados Unidos son conocidos por sus altos estándares de calidad en la fabricación de productos, incluidos los equipos biomédicos. Los fabricantes alemanes y norteamericanos tienden a ser muy meticulosos en la fabricación y pruebas de sus productos para garantizar que cumplan con los estándares internacionales de calidad y seguridad. Esto puede llevar más tiempo en comparación con la producción de productos de calidad inferior o menos rigurosa. Y además hace énfasis en la precisión y la calidad se han ganado una reputación por su énfasis en la precisión y la calidad en la fabricación. Esto puede traducirse en procesos de producción más lentos, ya que se dedica más tiempo a garantizar que cada componente y ensamblaje cumplan con los estándares de calidad.

Por lo que solicitamos ampliar el plazo de entrega de los equipos a:

INCUBADORA NEONATAL AVANZADA: 90 DIAS CALENDARIOS
INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE: 90 DIAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPÍTULO I Literal: 1.9 **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO ESTA FORMULADO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS EQUIPOS PUEDAN ADQUIRIR DENTRO DEL AÑO FISCAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si el plazo ofertado debe detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento. Y de ser positivo como debería ir detallado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: f **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL FORMATO ANEXO 4 PLAZO DE ENTREGA DEBER SER PRESENTADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 ¿ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si el anexo 06 del precio de la oferta debe ir desglosado por prestación principal y prestaciones accesorias. Confirmar por favor si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: h **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE SERA POR PRESTACION PRINCIPAL Y PRESTACION ACCESORIA, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ITEM 13 DEL REQUERIMIENTO COMO FICHA HOMOLGADA Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Mantener una humedad servocontrolada en una incubadora neonatal es fundamental para garantizar el bienestar y el desarrollo adecuado de los recién nacidos prematuros o enfermos. Controlar cuidadosamente la humedad en el ambiente de la incubadora es una parte esencial de la atención neonatal y contribuye significativamente a mejorar las tasas de supervivencia y el pronóstico de estos bebés vulnerables.

El término "servocontrolada" se refiere al hecho de que la incubadora está equipada con sistemas de control automatizados que monitorea constantemente la temperatura de aire, y ajustan automáticamente la humedad relativa para mantenerlos dentro de rangos predefinidos y seguros. Se consulta al comité si nuestra correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 19 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXIGIENDO EL RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE CADA MODULO EN LA PANTALLA. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Los equipos biomédicos de origen alemán y norteamericano a veces pueden tener tiempos de fabricación más largos debido a varias razones: Estándares de calidad rigurosos: Alemania y Estados Unidos son conocidos por sus altos estándares de calidad en la fabricación de productos, incluidos los equipos biomédicos. Los fabricantes alemanes y norteamericanos tienden a ser muy meticulosos en la fabricación y pruebas de sus productos para garantizar que cumplan con los estándares internacionales de calidad y seguridad. Esto puede llevar más tiempo en comparación con la producción de productos de calidad inferior o menos rigurosa. Y además hace énfasis en la precisión y la calidad se han ganado una reputación por su énfasis en la precisión y la calidad en la fabricación. Esto puede traducirse en procesos de producción más lentos, ya que se dedica más tiempo a garantizar que cada componente y ensamblaje cumplan con los estándares de calidad.

Por lo que solicitamos ampliar el rango de evaluación del plazo de entrega:

De 70 hasta 80 días calendario: 20 puntos

De 81 hasta 89 días calendario: 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPÍTULO I Literal: B **Página: 148**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE QUE LO SOLICITADO HA SIDO ABSUELTO EN LA CONSULTA N°011 DE LA EMPRESA CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEM 1
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las mejoras solicitadas por la entidad son específicas de la marca Atom Medical por lo que se estaría direccionando la compra a una sola marca.

1. Sistema de Conversión a Incubadora Abierta con control electrónico o interruptor de pie Y Sistema de detección automática de canopia y/o cúpula ante presencia de obstáculos.

Nuestro equipo ofrece dos mejoras tecnológicas superiores a las actuales: Sistema de Conversión a Incubadora Abierta menor a 3 segundos, y sistema de termorregulación en transición.

Contar con una incubadora con tiempo de conversión tan corto ayuda a que el bebe no entre en hipotermia, ya que una incubadora que se demore mas de 10 segundos equivale a que el bebe ya esta entrando en hipotermia ya que pierden calor muy rápidamente.

El sistema de termorregulación en transición ayuda al bebe a mantenerse estable durante la fase de conversión de la incubadora. Mientras otras marcas recién comienzan a calentar su calefactor cuando llegan arriba, nuestro calefactor ya se encuentra precalentado antes de la conversión ayudando al bebe a mantenerse estable durante la transición de la incubadora. Por lo tanto y como menciona el principio de vigencia tecnológica de la ley de contrataciones, solicitamos ampliar la mejora tecnológica a:

1. Sistema de Conversión a Incubadora Abierta con control electrónico o interruptor de pie o manual menor a 3 segundos Y Sistema de detección automática de canopia y/o cúpula ante presencia de obstáculos o sistema de termorregulación en transición, Mejora 1 : 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: G **Página: 148**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTE, LAS MEJORAS SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE CANOPIA Y/O CÚPULA ANTE PRESENCIA DE OBSTÁCULOS Y/O EQUIPOS PERIFÉRICOS Y NIVEL DE RUIDO ¿ 41 DB DENTRO HABITÁCULO

2. SISTEMA DE CONVERSIÓN A INCUBADORA ABIERTA MENOR A 3 SEGUNDOS, Y SISTEMA DE TERMORREGULACIÓN EN TRANSICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEM 1
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las mejoras solicitadas por la entidad son específicas de la marca Atom Medical por lo que se estaría direccionando la compra a una sola marca

2. Puerta Abatible con sistema de amortiguamiento y nivel de Ruido ¿ 41 DB evitar estrés en el paciente.

Nuestro equipo ofrece una mejora tecnológica superior a la actual: sistema que permite estabilizar el clima del compartimiento del bebe al abrir los puertos manuales.

El sistema que permite estabilizar el clima mientras los puertos están abiertas es una gran ventaja tecnológica ya que le permitirá al área usuaria poder manipular al neonato sin que este entre en la zona de estrés térmico. Por lo tanto y como menciona el principio de vigencia tecnológica de la ley de contrataciones, solicitamos ampliar la mejora tecnológica a:

2. Puerta Abatible con sistema de amortiguamiento o sistema que permite estabilizar el clima del compartimiento del bebe al abrir los puertos manuales y nivel de Ruido ¿ 41 DB evitar estrés en el paciente.5 puntos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: G **Página: 148**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTE, LAS MEJORAS SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE CANOPIA Y/O CÚPULA ANTE PRESENCIA DE OBSTÁCULOS Y NIVEL DE RUIDO ¿ 41 DB DENTRO HABITÁCULO

2. SISTEMA DE CONVERSIÓN A INCUBADORA ABIERTA MENOR A 3 SEGUNDOS, Y SISTEMA DE TERMORREGULACIÓN EN TRANSICIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEM 2
B. PLAZO DE ENTREGA

Los equipos biomédicos de origen alemán y norteamericano a veces pueden tener tiempos de fabricación más largos debido a varias razones: Estándares de calidad rigurosos: Alemania y Estados Unidos son conocidos por sus altos estándares de calidad en la fabricación de productos, incluidos los equipos biomédicos. Los fabricantes alemanes y norteamericanos tienden a ser muy meticulosos en la fabricación y pruebas de sus productos para garantizar que cumplan con los estándares internacionales de calidad y seguridad. Esto puede llevar más tiempo en comparación con la producción de productos de calidad inferior o menos rigurosa. Y además hace énfasis en la precisión y la calidad se han ganado una reputación por su énfasis en la precisión y la calidad en la fabricación. Esto puede traducirse en procesos de producción más lentos, ya que se dedica más tiempo a garantizar que cada componente y ensamblaje cumplan con los estándares de calidad.

Por lo que solicitamos ampliar el rango de evaluación del plazo de entrega:

De 70 hasta 80 días calendario: 20 puntos

De 81 hasta 89 días calendario: 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP. IV **Literal:** B **Página:** 149
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO ESTA FORMULADO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS EQUIPOS PUEDAN ADQUIRIR DENTRO DEL AÑO FISCAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEM 2
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las mejoras solicitadas por la entidad son específicas de la marca Atom por lo que se estaría direccionando la compra a una sola marca

nivel de Ruido ¿ 45 DB y Amortiguadores para eliminar vibraciones y evitar estrés en el paciente

Contar con un nivel de ruido menor a 45 db en una incubadora de transporte no tiene ninguna ventaja clínica ni tecnológica ya que al ser de transporte el bebe esta expuesto a mucho ruido a su alrededor y por ende no tiene significancia clínica como mejora.

Contar con amortiguadores para eliminar vibraciones de igual forma no debería ser considerada como mejora ya que al ser la incubadora de transporte esta sometida a vibraciones fuertes durante el traslado.

En su defecto propones una mejora tecnológica superior a lo que indica las especificaciones técnicas, la cual consta de un sistema de respaldo de energía de 3 horas o mas a su máxima potencia. Por lo que solicitamos ampliar a:

nivel de Ruido ¿ 45 DB y Amortiguadores para eliminar vibraciones y evitar estrés en el paciente o sistema de sistema de respaldo de energía de 3 horas o mas a su máxima potencia

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: G **Página: 149**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE QUE, LOS TRASLADOS DE LOS PACIENTES CRITICOS SE REALIZAN DE MANERA INTRA Y EXTRA HOSPITALARIA Y DE TIEMPOS CORTOS PARA PROCEDIMIENTOS CLINICOS, EXISTIENDO TOMAS ELECTRICAS PARA SU CONEXIONADO Y/O ALIMENTACION ELECTRICA; SIENDO MAS RELEVANTE QUE LA INCUBADORA CUENTE CON SISTEMAS DE AMORTIGUACION PARA ELIMINAR VIBRACIONES Y MANTENER MEJOR EL AISLAMIENTO DE RUIDOS EXTERNOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

2.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS
INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE
Pag 51 - 52

Se hace de conocimiento al comité al parecer hubo un error a la hora colgar la bases, ya que las especificaciones técnicas de la incubadora de transporte neonatal (ITEM 2) no tiene completa toda la especificación de PeruCompras, haciendo que falte desde el item 25 hasta el 37. El comité de considerar que no se debería colocar en las bases integradas ya que no se pudieron hacer consultas sobre lo contenido en esa sección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1 **Literal:** 2.1.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE HUBO UN ERROR DE TIPEO EL CUAL EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES SE ADJUNTARA LAS CARACTERISTICAS DESDE 25 AL 37 Y EVITAR INCONGRUENCIAS EN DICHO PROCESO; ACLARANDO ADEMAS QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA Y SON DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 27
Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL ITEM V
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Pag. 152- 153

Las mejoras solicitadas por la entidad son específicas de la marca Acutronic por lo que se estaría direccionando la compra a una sola marca, cuando en el mercado existen equipos de última tecnología con herramientas que son de gran uso y aplicación en la atención de los pacientes. Por lo tanto solicitamos a la entidad ampliar la solicitud y aceptar las siguientes mejoras:

1. Modalidad Volumen Minuto Mandatoria, modo ventilatorio de circuito cerrado que adapte continuamente el soporte mecánico salvaguardando al mismo tiempo el nivel mínimo de ventilación minuto, considerado una estrategia de destete segura. 5 puntos
2. Herramienta de vigilancia de la dinámica ventilatoria del paciente que muestre de manera gráfica los cambios en la compliance y resistencia en tiempo real, además de el movimiento del diafragma como respiraciones espontáneas del paciente y la proporción de trabajo respiratorio del paciente y del ventilador. 5 puntos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** G **Página:** 152
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTE, LAS MEJORAS SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. TECNICA DE OSCILACION FORZADA (FOT) Y VENTILACION NO INVASIVA CON FLUJO VARIABLE A DEMANDA5 PUNTOS
2. HERRAMIENTA DE VIGILANCIA DE LA DINÁMICA VENTILATORIA DEL PACIENTE QUE MUESTRE DE MANERA GRÁFICA LOS CAMBIOS EN LA COMPLIANCE Y RESISTENCIA EN TIEMPO REAL, ADEMÁS DE EL MOVIMIENTO DEL DIAFRAGMA COMO RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS DEL PACIENTE Y LA PROPORCIÓN DE TRABAJO RESPIRATORIO DEL PACIENTE Y DEL VENTILADOR..... 5 PUNTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTE, LAS MEJORAS SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. TECNICA DE OSCILACION FORZADA (FOT) Y VENTILACION NO INVASIVA CON FLUJO VARIABLE A DEMANDA5 PUNTOS
2. HERRAMIENTA DE VIGILANCIA DE LA DINÁMICA VENTILATORIA DEL PACIENTE QUE MUESTRE DE MANERA GRÁFICA LOS CAMBIOS EN LA COMPLIANCE Y RESISTENCIA EN TIEMPO REAL, ADEMÁS DE EL MOVIMIENTO DEL DIAFRAGMA COMO RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS DEL PACIENTE Y LA PROPORCIÓN DE TRABAJO RESPIRATORIO DEL PACIENTE Y DEL VENTILADOR..... 5 PUNTOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

A01. Base rodable con sistema de bloqueo o frenos

Se entiende que cada rueda del sistema rodable debe contar con frenos, de esta manera se puede posicionar el equipo correcta y fácilmente evitando las extubaciones por desplazamiento de los equipos; es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A01 **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

A05. Sistema de suministro de aire medicinal, integrado o incorporado en la misma estructura del ventilador. Se entiende que el suministro debe ser de la misma marca del ventilador, de esta manera se garantiza la compatibilidad y el correcto funcionamiento y mantenimiento posterior del suministro de aire; es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A05 **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

A08. Monitor (tamaño de pantalla) 10 pulgadas como mínimo (Nota2: Visualización de ondas gráficas integrados en el monitor)

Se entiende que la pantalla debe permitir la visualización de las curvas de presión, flujo, volumen y CO2, además los bucles de presión/volumen, presión/flujo y volumen/flujo como mínimo; así como también la visualización de la dinámica pulmonar (Compliance, Resistencia y respiraciones espontáneas) de manera gráfica; es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A08 **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

C14. Batería(s) interna recargable(s) con autonomía de dos (02) horas o mayor

Se entiende que la autonomía solicitada para la batería debe brindar soporte al equipo en conjunto, es decir, pantalla, ventilador y suministro de aire, ya que de esa manera se garantiza el correcto funcionamiento del equipo ante situaciones de emergencia relacionados a la energía eléctrica; es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: C14 **Página: 108**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVIENEN DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO DEJANDO A POTESTAD DE OFRECER MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXIGIENDO QUE LA BATERIA SOPORTE TODOS LOS EQUIPOS EN CONJUNTO. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-40-2023-GERESA/LL.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2601427: ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:23:51

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CAPACITACION: Servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado en incubadoras neonatales por 30 horas lectivas mínimas
Acreditación: La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto Se entiende que para el personal de instalación y de mantenimiento, se pide que el personal haya sido capacitado por 30 horas lectivas como mínimo, estas 30 horas serán divididas por días de entrenamiento (1 día de entrenamiento son 08 horas) ya que los certificados y constancias de las empresas Europeas sale por días de entrenamiento considerando las 08 horas por día. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 Página: 146
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, LO SOLICITADO PROVIENE DE UNA FICHA HOMOLOGADA APROBADA Y DE USO OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS MISMAS; PUNTUALIZAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO, EXIGIENDO QUE EL PARTICIPANTE SUSTENTARA CON CARTA DE FABRICANTE QUE SU PERSONAL FUE CAPACITADO COMO MINIMO 30 HORAS LECTIVAS DE ENTRENAMIENTO. BASE LEGAL: NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 006-2020-PERÚ COMPRAS QUE ESTABLECEN LOS "PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null